



## RESOLUCIÓN SOBRE EL DELITO DE DIFAMACIÓN EN ÁFRICA

Estamos profundamente preocupados por la continuada existencia en la mayoría de los estados africanos de leyes de la era colonial que hacen de la difamación un delito. Estas leyes son utilizadas para reprimir y silenciar a escritores, periodistas y otras personas que expresan opiniones disidentes y críticas de las autoridades, y a menudo conllevan considerables condenas, incluso de privación de libertad. Estas leyes son fundamentalmente incompatibles con el derecho a la libertad de expresión tal y como aparece protegido en el derecho internacional y regional sobre derechos humanos y en las constituciones nacionales.

Desde la última resolución de PEN sobre el delito de difamación, adoptada en el 80º Congreso Mundial, celebrado en Bishkek, aplaudimos diversos avances positivos en el continente africano. En especial, aplaudimos:

- la histórica sentencia *Konaté v. Burkina Faso* del Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos, que concluyó que la sentencia de privación de libertad impuesta a Konaté, director del semanario *L'Ouragan*, suponía una interferencia desproporcionada en su ejercicio de la libertad de expresión y en su función como periodista;
- la decisión de febrero de 2016 del Tribunal Constitucional de Zimbabue en la que determinó que el delito de difamación es inconstitucional;
- la decisión de febrero de 2017 del Tribunal Supremo de Kenia<sup>1</sup> de que la ley nacional sobre el delito de difamación es incompatible con el derecho constitucional a la libertad de expresión; y
- la decisión de mayo de 2018 del Tribunal Constitucional de Lesoto<sup>2</sup>, que declaró inconstitucional el delito de difamación, habiendo dictaminado que muchos de los términos de la ley revocada eran excesivamente amplios y vagos.

Sin embargo, a pesar de estos éxitos, la difamación sigue siendo un delito en muchos países africanos, donde estas leyes son utilizadas para proteger a los poderosos y para eludir el escrutinio público y la rendición de cuentas por las medidas gubernamentales.

Un reciente informe de PEN concluyó que algo menos de la mitad de los 38 escritores y periodistas de 22 países africanos que respondieron a una encuesta indicaron que el uso de las leyes de difamación, calumnia e insulto –así como las leyes que criminalizan la sedición, las «noticias falsas» y el desacato al tribunal– inhiben la práctica de sus profesiones. Dieciséis participantes indicaron que

---

<sup>1</sup> *Okuta v Attorney General* Petición constitucional nº 397 de 2016 [2017] eKL. Inmediatamente después de la sentencia, el Fiscal General de Kenia ordenó al Director de Investigaciones Criminales que retirara todos los casos por delito de difamación con efecto inmediato, y luego presentó un recurso contra la sentencia, que se entiende que todavía sigue pendiente.

<sup>2</sup> *Peta v Minister of Law*.

debido a estas leyes habían dejado de escribir sobre temas relacionados con la corrupción, el crimen, la justicia y la política. Además, el estudio de PEN determinó que:

- En Sierra Leona, las leyes sobre difamación criminal llevan mucho tiempo teniendo un efecto severamente negativo sobre el derecho a la libertad de expresión, sofocando el debate, socavando la libertad de los medios de comunicación y entorpeciendo la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno. Vemos con agrado que el gobierno entrante se haya comprometido a abolir el delito de difamación durante la campaña electoral, pero debería traducir rápidamente ese compromiso en actos solicitando la aprobación parlamentaria de una ley que revoque las disposiciones penales sobre la calumnia, la sedición y las noticias falsas de la Ley de Orden Público y de cualquier otra ley que restrinja el derecho a la libertad de expresión;
- En Sudáfrica, el delito de difamación es utilizado con moderación, pero sigue ejerciendo un considerable «efecto disuasorio», que se manifiesta, entre otras cosas, en la interferencia por parte de los propietarios de los periódicos en la línea editorial, así como en prácticas de autocensura;
- En Uganda, las leyes sobre difamación criminal restringen el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión e inhiben el debate político. Son utilizadas para proteger a la élite política y económica del país, mientras que proporcionan poca o ninguna protección a los ciudadanos de a pie; y,
- En Zambia, por el lado positivo, el gobierno se ha vuelto a comprometer a promulgar leyes de acceso a la información, que en otros lugares han desempeñado un papel fundamental para permitir a los ciudadanos participar más profundamente en el proceso democrático en un modo deliberativo y exigir cuentas a los servidores públicos. Sin embargo, es improbable que dichas leyes por sí solas produzcan estos efectos positivos, ya que las autoridades conservan y siguen aplicando una legislación que criminaliza la difamación y que tiene un considerable «efecto disuasorio» sobre la libre expresión.

Por último, debemos reconocer que la descriminalización de la difamación no está exenta de riesgos: en Ghana, el citado estudio de PEN determinó que el proceso no estuvo acompañado por un fortalecimiento paralelo de los valores profesionales del periodismo o del marco institucional que los hace cumplir. Esto ha servido para socavar la confianza en los medios de comunicación y ha aumentado el uso de otras leyes, incluidas las de desacato al tribunal, con el fin de poner freno a los medios de comunicación y castigar lo que se percibe como su falta de adhesión a unos altos valores profesionales y éticos.

#### **La Asamblea de Delegados de PEN International llama a todos los estados africanos:**

- que todavía no lo han hecho a abolir rápidamente las leyes sobre el delito de difamación y a establecer suficientes salvaguardas para proteger el derecho a la reputación por medio de un derecho civil que incluya unas salvaguardas que impidan la imposición de multas o indemnizaciones por daños y perjuicios excesivas;
- a liberar con prontitud y de forma incondicional a todos los periodistas o escritores detenidos o encarcelados por delitos de difamación y a interrumpir todos los procesamientos por dichos delitos;

#### **Llama a las instituciones de la Unión Africana:**

- a seguir ocupándose del asunto y a continuar ejerciendo sus poderes judiciales y consultivos para presionar por la descriminalización de la difamación en el continente africano;

**Llama a los propietarios, editores y directores de medios de comunicación y a los periodistas y a sus organizaciones en todo el continente:**

- a crear organismos reguladores independientes a nivel nacional y a garantizar el cumplimiento de unos altos valores profesionales y éticos en el periodismo.